

Constancia Secretarial. Al Despacho de la señora Jueza, informando que el 12 de julio hogaño se recibió de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, providencia donde en decisión dictada el 11 de julio de esta calenda se aceptó el desistimiento al recurso interpuesto por el apoderado de MARIA VICTORIA GARZON GAITAN, DIANA y GIOVANNA URAZAN GARZON contra la decisión consistente en no decretar dictamen pericial. Sírvase proveer.

VIVIANA ROCIO RIVAS
Secretaria

Pasa a Jueza. 21 de julio de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1423

Santiago de Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

i) **OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, en proveído del 11 de julio hogaño que dispuso aceptar el desistimiento al recurso de apelación en contra de la providencia que negó la práctica de la prueba pericial dentro del trámite de objeciones a los inventarios y avalúos adicionales.

ii) Por otro lado, atendiendo que la decisión donde se incorporó los pasivos dentro de los inventarios y avalúos adicionales se encuentra en firme, es menester **requerir** a la Partidora designada RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS a efectos de que arrime el resultado de su labor en un término **no superior a DIEZ (10) DÍAS**, a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c504dea952384ee25268b9490cca311bd7d4ab1a53e5355be52fbf08f3fad52**

Documento generado en 08/08/2023 02:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>